

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 19 DE MAYO DEL 2010

En la ciudad de Ayacucho, a los Diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil Diez, siendo las Doce del Medio Día, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga los miembros del Concejo Municipal, Presididos por el Señor Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón; quien solicita para aperturar la sesión la verificación de la asistencia, de los señores Regidores, comprobándose la presencia de los siguientes miembros del Pleno de Concejo: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Socorro Arce Hernández, Elva Pozo Calderón (con retraso de diez minutos), David Huancahuari Tueros, Fredy La Rosa Toro Gómez, Francisco Toledo Villacresis, Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Orlando Sulca Castilla, Walter Ascarza Olivares y Javier Cleto Zaga Bendezú. Todos ellos, con la finalidad de tratar en Sesión Ordinaria, la siguiente:

AGENDA:

- 1.- Ordenanza Municipal que aprueba la transferencia de Mercados Municipales.
- 2.- Cuadro de Usos de Suelos – Zonificación del Mercado 12 de Abril.
- 3.- Concesión del terminal Terrestre solicitado mediante Oficio N° 025-2010-MPH/SR y Oficio N° 034-2010-MPH/SR.

A).- Se da inicio a la Sesión verificándose el quórum correspondiente.

B).- DESPACHOS.-

En esta estación se da cuenta que no existen documentos para despacho.

C).- INFORMES.-

En esta estación no se presentan informes por parte de los miembros del Pleno del Concejo.

D).- PEDIDOS.-

En esta estación no se presentan pedidos por parte de los miembros del Pleno del Concejo:

- 1.- Previamente como **CUESTIÓN DE ORDEN** el Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón, solicita que de los tres puntos de agenda se toque en primer lugar el tema del Terminal Terrestre.
- 2.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- Saluda la presencia de una gran cantidad de ciudadanos y conforme se aprecia de la citación hay tres puntos y creo que no habría problema que el punto tercero sea del terminal terrestre sea tratado en primer lugar, siempre que lógicamente exista la decisión de todos.
- 3.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Nosotros hemos presentado una solicitud para que se trate en sesión y no hemos tenido respuesta, por lo que solicito que se trate de acuerdo a la agenda en el orden correlativo establecido, posición que es compartida por la regidora Socorro Arce Hernández.
- 4.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Existe una citación y hay que respetarla
- 5.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- Se debe respetar de acuerdo al a agenda de esta sesión.

En este estado el Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli, manifiesta que existiendo dos pedidos se someta a votación; por lo que se procede con la misma: A FAVOR de que se trate el punto tres de la agenda sobre el terminal terrestre: Javier Zaga Bendezú, Oscar Huamán Carpio, Francisco Toledo Villacresis, Elva Pozo Calderón y Fredy La Rosa Toro Gómez (05 votos), A FAVOR de que se respete la secuencia de la Agenda: Edgar Asto Reza, Socorro Arce Hernández, David Huancahuari Tueros, Orlando Sulca Castilla, Yuri Gutiérrez Gutiérrez y Walter Ascarza Olivares (06 Votos); por lo que se acuerda tratar los puntos de agenda de acuerdo a la citación.

E).- ORDEN DEL DÍA.-

1.- Mociones de Orden del Día de fecha 18 de Mayo del 2010 y 19 de Mayo del 2010, respecto a la "Aprobación de la Privatización de los Mercados de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga a favor de los comerciantes que están actualmente en posesión directa del : Mercado Playa Grau, Mercado Mariscal Cáceres, Mercado Magdalena, el Mercado Andrés F. Vivanco y Santa Clara", para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- EL SR. ALCCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- En base a la convocatoria se ha elaborado la moción de orden del día que es para la transferencia de los mercados a favor de los que actualmente tiene la posesión directa de los puestos.

2.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Antes de todo, manifiesta que seis regidores también estamos presentando una moción de orden del día para iniciar el proceso de privatización, acá ya no hay vueltas que dar y lo primero es conformar la comisión de privatización que es lo que se debió hacer según el reglamento que son los decretos Supremos 04 que res modificado por el D.S 021 que especifica que se debe conformar la comisión y que proponemos su conformación, independiente,mente para cada mercado y segundo iniciar el saneamiento físico y legal de los predios donde actualmente funcionan los mercados.

3.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Realmente felicito la opinión que han tenido los seis regidores y me parece que es en beneficio del desarrollo de los mercados de Ayacucho , esto está demostrado y seguramente será una votación unánime, por lo que manifestarles que acá no se trata de protagonizar y les pido que se haga todo en orden. Existen dos mociones y un dictamen que fue materia de votación anterior, en ambos casos se propone la privatización de los mercados con lo cual quedaría fuera de lugar este dictamen 004 del 2010. En este estado procede con la lectura de las dos mociones de orden del día (...). En ambos casos el interés es de que se privatice o se transfiera los mercados a los propios conductores de los mercados.

4.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Creo que todo se ajusta ala ley y es la manera de buscar el consenso y no como ha ocurrido con el caso del terminal terrestre que un fin de semana sin que nadie sepa se haga, debe haber un procedimiento y este es el tratamiento que se ha hecho.

5.- EL REGIDOR ORLANDO SULACA CASTILLA.- Esta moción se ha tomado en equipo y en base al reglamento de la privatización que son los Decretos Supremos 04 y 021 y al parecer anteriormente no se ha tenido en cuenta o no han tenido acceso y la propuesta no estaba como debla ser y en base a este reglamento es que proponemos que se nombre la comisión y se inicie el saneamiento de los inmuebles. No se vota contra la Ley y se debe cumplir.

6.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Al parecer e la moción que se presenta hoy sólo se propone la conformación de la comisión, pero no se aprueba la privatización de mercados, las cosas tiene que ser claras. En la propuesta que presentamos proponemos autorizar la privatización de los mercados, creo con conformar la comisión es sólo para dar los pasos previos a la privatización. En este estado procede con la lectura de la Moción presentada de fecha 18 de mayo (...). Es el Concejo Municipal quien tiene que aprobar y autorizar la privatización de los mercados, el reglamento y todos los demás trámites es otra cosa, hay una diferencia. Sin embargo solicito a los seis regidores que firmaron la moción del día de hoy si autorizan la privatización, para que esté claro; por que lo que proponemos es aprobar y autorizar la privatización de los mercados. Son una serie de trámites y gestiones que se tiene que realizar en este caso a la persona que se le encargue debe culminar el proceso con la firma de los contratos, por lo que pido que se analice y evalúe.

7.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Esto de la transferencia de lo mercados he presentado hace mas de tres años y desde entonces ha dormido el sueño de los justos, el año pasado se ha vuelto a presentar como iniciativa mía, sin embargo luego del debate hemos votado dos regidores a favor y nueve en contra; sin embargo hoy día donde se va tocar un tema crucial que es el terminal, se presenta esta moción, al parecer están aprendiendo mal en política, Hay personas que son de izquierda y que siempre están en contra de toda privatización. El político tiene que mantener sus ideas y si está en contra no debe asustarse, si hemos presentado esta privatización que se tome de un vez la decisión política de privatizar.

8.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- El señor regidor miente, por que tanto quien habla y el regidor Yuri Gutiérrez hemos presentado el 2007 el inicio de la privatización, se acordarán algunos dirigentes que nosotros junto con el regidor Fredy La Rosa les hemos visitado a los mercados para

decirles que empiece el proceso de privatización, hemos votado en contra por que no se ha tenido en cuenta este dispositivo, no estaban al tanto, en lo que se presentó el Regidor Zaga y el Alcalde no se tiene en cuenta la otra directiva, el Decreto Supremo 04 ha sido modificado por el Decreto Supremo 021, entonces no se está mintiendo, como se va aprobar algo que está mal, es ilegal. En este estado procede con la lectura del dictamen presentado por el regidor Zaga (...), es un error que está mal y no se puede aprobar. En su oportunidad hicimos conocer a este Concejo que la Playa Grau había presentado una propuesta y que estaba durmiendo el sueño de los justos. Nos hemos reunido con lo dirigentes del mercado F. Vivanco, Grau. Mariscal. Este trabajo se ha hecho por los seos regidores ciñéndonos a las normas.

9.- EL REGIDOR WALTER ASCARZA OLIVARES.- En primer lugar para tomar un acuerdo tenemos que ceñirnos a una base legal y precisamente en la moción que se está presentando se hace referencia a las normas legales; por tanto acá se está manifestando de que se conforme la comisión, nosotros no estamos en contra de la privatización, que se conforme la comisión de acuerdo a ley.

10.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Tiene que haber una decisión política de que si aprobamos o no y si autorizamos la privatización de los mercados, el resto, como el reglamento, la comisión, etc son aleatorios, si no tenemos una decisión política en este momento de autorizar la privatización de los mercados, esta comisión de repente de acá a cinco o seis meses nos presenta una propuesta. Quiero ser claro y sugiero que, estamos de acuerdo que el modelo para poder privatizar los mercados es conformar una comisión y estamos de acuerdo, pero le faltaría el tema de que este Concejo hoy día tome la decisión de autorizar o no la privatización de los mercados. Sugiero que las dos mociones las juntemos y no entrar en discusión y primero tomar la decisión política, que el Concejo Municipal autorice y apruebe la privatización de los cinco mercados que existen en Ayacucho, segundo que se conforme la comisión y delegar a alguien las facultades para que se realicen las firmas de los documentos, como minutas etc y, se pone a la mesa para su discusión.

11.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Cuando proponemos que se conforme la comisión de privatización es obvio que se inicie el proceso de privatización, entonces aceptamos que se incorpore y se de inicio al proceso de privatización, por que esto está ceñido a la norma y se pueden hacer añadiduras.

12.- EL REGIDOR OSCAR HUAMAN CARPIO.- He escuchado a cada uno de ustedes, pero hay que ser sinceros y manifestar lo siguiente en la sesión anterior hubo un dictamen correspondiente, el 004 que dictaminaba desfavorable el proyecto de ordenanza municipal que aprueba la privatización de los mercados municipales, a raíz esto se ha presentado dos mociones una acerca de la transferencia de mercados a favor de nuestros hermanos que están en posesión, para eso ahora se habla de que no se ajusta a las normas y en esta moción nos ajustamos al D.S. 004. Lo mas correcto sería que al haber dos mociones se coordine, se ajuste y se actúe de acuerdo a ley. Yo pediría que se tranquilicen y se de solución a este tema para que los comerciantes que ocupan sean propietarios.

13.- LA REGIDORA SOCORRO ARCE HERNANDEZ.- Quiero que el público asistente sepa que nadie se opone a la privatización, sino que recordarles de que el Decreto Supremo 004 tiene una reglamentación y ha sido modificado por el 021, entonces tenemos que ceñirnos a esta reglamentación y modificatoria.

14.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- En realidad tengo mucha lástima y la decisión en favor de la población se tomen con otros vínculos, por que se ha tocado el tema de los mercados el día de hoy, por que no se hizo el año 2007.

15.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- Lo que se está haciendo es un juego de palabras no se dejen engañar.

16.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Hasta este momento va quedando claro, en el 2007 se ha presentado el tema de la privatización de los mercados y no se ha tratado. Hoy seis regidores estamos de acuerdo no esta en discusión de acuerdo a lo que dice la ley y la moción que ha sustentado el regidor Orlando Sulca está bien y es correcta, se debe iniciar el proceso de privatización de los mercados y conforma la comisión y para ya no redundar mas, pido que se vote la moción presentada por los seis regidores y la moción presentada por el Sr. Alcalde y algunos regidores la misma que no está de acuerdo a ley, se ha escuchado ya bastante y pido pasar a votación.

17.- EL REGIDOR FRANCISCO TOLEDO VILLACRESIS.- Estoy escuchando atentamente las versiones de nuestros colegas regidores, hablamos bonito y lo que hacemos con la mano derecha lo borramos con la izquierda. Señores, el dictamen 04 firmas tres regidores Yuri Gutierrez, Orlando Sulca y Walter Ascarza y declaran desfavorable la privatización de los mercados. El Regidor Yuri Gutiérrez habla de que le da lástima, pero somos conscientes de todo lo que estamos haciendo en todas las obras de la municipalidad y hemos estado pie a pie y será la población quien nos juzgue al terminar la gestión.

18.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Llama a la cordura a los regidores y manifiesta que se ha propuesto esta moción con cuatro regidores para tomar una decisión política firme por que no vaya ocurrir como con algunas decisiones que ha tomado este Concejo que después ha retrocedido o ha querido retroceder, por lo que el día de hoy se debe aprobar, es decir si estamos de acuerdo o no que se privatice los mercados; para que quede claro las cosas, no vaya a ser que se conforme la comisión y de acá a cuatro meses se diga que no se privatiza, por eso les pido que si la decisión política es aprobar el día de hoy nunca retroceder y que conste en acta, por que puede pasar como el Ayni Municipal que se ha creado y mas de cinco veces se ha pedido su desactivación y eso no debe suceder con la privatización de los mercados, si se toma la decisión política el día de hoy se toma en forma contundente y definitiva y que nunca mas un regidor o varios pidan otra cosa distinta, por eso pido que las cosas sean claras y considero que ambas propuestas podemos conjugarlas. El primer artículo debe ser "Aprobar la privatización de los mercados de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga a favor de los comerciantes que están actualmente en posesión, los mismos que son: Playa Grau, Mariscal Cáceres, Magdalena, F. Vivanco y Santa Clara, el resto es cuestión administrativa; luego de ello se debe autorizar a alguien que ejecuten estos actos y sugiero que sea el gerente municipal. Que quede claro y no queden vacíos, es la propuesta y mi única recomendación.

19.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- No se debe confundir a la población, estamos a favor de la privatización, lo que se quiere es respetar el debido procedimiento y deben concurrir todos los procedimientos legales. En ese sentido quiero que se junte ambas mociones que será en beneficio de los trabajadores de los mercados.

20.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Nosotros hemos presentado la moción y la consideramos que es legal, lo hemos demostrado, por lo que se debe iniciar el proceso de privatización y será la comisión quien determine.

21.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Reitera su pedido de tomar la decisión política de la privatización de los mercados a favor de los actuales conductores y pide a los seis regidores decidir esta posición reiterando la pregunta.

22.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Antes de iniciara este debate hemos manifestado que respecto al dictamen 004 que es desfavorable han votado a favor casi todos los regidores excepto los Regidores Javier Zaga y David Huancahuari. En este sentido vamos a cambiar la redacción de la moción y manifestamos que se cambia por "Aprobar la privatización de los mercados a favor de los comerciantes que están en posesión directa, citando a los mercados y procediendo con la lectura del segundo artículo y demás (...). En este estado el Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli solicita se nombre a la persona a quien se le debe designar como responsable de la materialización de este acuerdo. Por lo que el Regidor Orlando Sulca manifiesta que debe encargarse al Gerente Municipal.

23.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHAURI TUEROS.- Manifiesta que existen dos mociones de orden del día y se deben votar por ambas, considera que la que es presentada por los seis regidores es legal.

24.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENEDEZÚ.- Al parecer ya existe consenso y de persistir con esta idea del regidor David Huncahuari que se vea una tercera propuesta que es fusionar las dos.

25.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Vamos a dar lectura a este acuerdo de concejo que lógicamente va terminar en una Ordenanza Municipal, por que el día de hoy se acuerda aprobar el Acuerdo y la Ordenanza, para que no ocurra nada en lo posterior, que quede claro que se aprueba el Acuerdo y la Ordenanza, procediendo con la lectura (...); por lo que solicita la votación correspondiente.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación

correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de Concejo las Mociones de Orden del Día de fecha 18 de Mayo del 2010 y 19 de Mayo del 2010, respecto a la "Aprobación de la Privatización de los Mercados de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga a favor de los comerciantes que están actualmente en posesión directa del : Mercado Playa Grau, Mercado Mariscal Cáceres, Mercado Magdalena, el Mercado Andrés F. Vivanco y Santa Clara", para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, según lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley de Privatización de los Mercados Públicos, Ley N° 26569, la Privatización de los Mercados Públicos de propiedad de los municipios provinciales o distritales, inclusive aquellos transferidos o afectados en favor de las Cajas Municipales de Crédito u otras entidades, conlleva, bajo sanción de nulidad, que la enajenación o transferencia bajo cualquier título de los puestos y demás establecimientos y/o servicios de dichos mercados deberá considerar, en primera oferta, a los actuales conductores de los mismos, que soliciten esta preferencia;

Que, el Artículo 2° de Ley de Privatización de los Mercados Públicos, Ley N° 26569, las operaciones de venta directa que se autorizan en el artículo anterior no requerirán sujetarse al trámite de subasta pública exclusivamente para los actuales conductores. El precio de venta aplicable a dichas operaciones de compraventa será fijado por el Consejo Nacional de Tasaciones. Dicho precio podrá ser pagado al contado o al crédito pagadero hasta en 60 meses con los respectivos intereses;

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la Ley de Privatización de los Mercados Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-96-PRES, señala que la privatización de los mercados públicos a que se refiere la Ley N° 26569 será desarrollada autónomamente por los Concejos Municipales respectivos, en su caso, a través de las Comisiones de Privatización a que se refiere el artículo 80. del presente Reglamento. La privatización de los mercados públicos recién referida comprende toda decisión necesaria para proceder a la venta o transferencia, a cualquier título, de los puestos y establecimientos de los mercados públicos. En el proceso de privatización de los mercados públicos deberá respetarse el derecho de preferencia consagrado por la Ley en favor de los actuales conductores de los puestos y establecimientos correspondientes, ciñéndose al efecto a las normas consagradas en dicho Reglamento;

Que, el Artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone que los bienes municipales, pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo del Concejo Municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley. Estos Acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Controlaría General de la República en un plazo no mayor de siete días, bajo responsabilidad;

Que, la Ley No. 26569 dispuso, entre otros, que la privatización de los mercados públicos de propiedad de los municipios provinciales o distritales, inclusive aquellos transferidos o afectados a las

Cajas Municipales de Crédito u otras entidades conlleva, bajo sanción de nulidad, que su enajenación o transferencia, bajo cualquier título, de los puestos y demás establecimientos y/o servicios de dichos mercados, considere en primera oferta a los actuales conductores, que soliciten dicha preferencia;

Que, la aludida ley conlleva la voluntad del Estado de proporcionar a los Gobiernos Locales del país, así como a otras instituciones del Estado, un instrumento mediante el cual, no sólo les permita suprimir sus gastos corrientes en el mantenimiento y funcionamiento de los mercados públicos, sino que puedan incrementar sus recursos disponibles o cumplir con las obligaciones atrasadas, muchas de ellas en cobranza judicial, que vienen asumiendo de administraciones anteriores, contribuyendo asimismo a ser los gestores de nuevas microempresas de comercialización que personalmente son atendidas por quienes regularmente realizan transacciones con el público consumidor;

Que, el Decreto Supremo No. 004 96 PRES, del 9 de marzo de 1996 Aprueba el Reglamento de la Ley No. 26569, Ley de Privatización de los Mercados Públicos el mismo que consta de diecinueve (19) artículos, tres (3) capítulos y una (1) Disposición Complementaria; asimismo en algunos de sus artículos es sustituido por el Decreto Supremo N° 021 96 PCM, publicado el 26 de abril de 1996;

Que, el Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho en su última Plataforma de lucha entre otros solicitan la Privatización de los mercados;

Que, los señores comerciantes de la Playa Grau informaron que antes del año 2007 solicitaron se inicie la privatización de dicho mercado, por lo que se puso en conocimiento del Ejecutivo en una Cesión de Concejo Municipal, gracias a la visita in situ al mercado antes indicado con ocasión de la propuesta de inicio de privatización a inicios del 2007 presentado por los regidores Yuri Gutiérrez, Javier Zaga y Orlando Sulca, que hasta la fecha no se tiene ningún avance;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Extraordinaria, en **VOTACIÓN** por **Unanimidad** de votos de los Regidores;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Privatización de los Mercados de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga a favor de los comerciantes que están actualmente en posesión directa, los mismos que son: **Mercado Playa Grau**, ubicado en la intersección de los Jirones Grau, Calle Nueva y Libertad, de 2,714.80 m2, inscrito a favor de la MPH en la Ficha N° 1016-020903 del Registro de la Propiedad Inmueble de Ayacucho; **Mercado Mariscal Cáceres**, ubicado en la Urbanización Mariscal Cáceres Mz, "F", de 4,914.50 m2; **Mercado de La Magdalena**, ubicado en la Av. Mariscal Cáceres sexta cuadra, de 3,204.94 m2, inscrito en la Ficha N° 10264 del RPI de Ayacucho; **Mercado Andrés F. Vivanco y Mercado Santa Clara**, ubicado entre los Jirones 28 de julio, Santa Clara, Grau y Carlos F. Vivanco, de 6,610.91 m2, inscrito en la Ficha registral N° 7890-020903 del RPI de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión de Privatización de los Mercados Públicos, que estarán encargadas de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26569; integradas por:

- 1.- Sub Gerente de Comercio y Mercado
- 2.- Gerente de Desarrollo Económico
- 3.- Un Representante de mercados.

Los representantes de los mercados serán miembros en forma independiente por cada mercado específico y cada comisión es independiente para cada mercado.

ARTICULO TERCERO.- INICIAR conforme a lo dispuesto en el Código Civil, el saneamiento de los

inmuebles en los que actualmente funcionan los mercados administrados por la Municipalidad, así como todo lo necesario para tal fin.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal realizar todas las gestiones y trámites que permitan la materialización de lo que establece el artículo primero del presente Acuerdo, así como la suscripción de los contratos de compra-venta y elevar las escrituras públicas correspondientes, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo debiendo elaborar la correspondiente Ordenanza Municipal para su publicación oportuna y comunicar el presente Acuerdo dentro de los siete días hábiles de suscrito a la Controlaría General de la República.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

2.- Moción de Orden del Día de fecha 18 de Mayo del 2010, presentada por el Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón y los Regidores Oscar Huamán Carpio, Elva Pozo Calderón, Francisco Toledo Villacresis y Javier Zaga BendeZú, respecto a la “Aprobación de Modificación de Cuadro de Usos Permitidos para la Ubicación de Actividades en el Centro Histórico de Ayacucho” de la Ordenanza Municipal N° 037-2007-MPH/A , Ordenanza Municipal N° 011-2008-MPH/A y Ordenanza Municipal N° 027-2009-MPH/A”, para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Hemos traído en el data show la problemática que actualmente existen en los mercados, por lo que solicito que se nos ilustre, por que no sólo es el caso del mercado 12 de Abril. En este estado el regidor Edgar Asto Reza manifiesta que el alcalde se abstenga de tratar este tema por que su hermano está ejecutando este proyecto. Por lo que el Alcalde manifiesta que nada me impide presentar esta moción que la presento conjuntamente con cuatro regidores y como alcalde. Esta moción se va sustentar, nosotros hemos aprobado el 2007 un cuadro de usos de suelos para el centro Histórico de la ciudad de Ayacucho, donde se especifica los ocho sectores que tiene el Centro Histórico. En este estado se procede a proyectar las imágenes y cuadros con el data show con la explicación del caso (...), esto con la finalidad de que se analice por los propios regidores y se vea si esta moción es correcta o no. La ordenanza 037 aprueba todo un plan para el centro histórico que es un ordenamiento, pero en el ítem 30.5 se refiere a centros y galerías. Con la ordenanza 027 – 2009 se deja en en blanco lo que corresponde a galerías y centros comerciales.

2.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Procede con la lectura del artículo correspondiente del RIC, por lo que con este proyecto de ordenanza se afecta a las rentas de la municipalidad y debe ser revisado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, para eso se conforman las comisiones, tengo la citación de fecha y recién hace veinte minutos ingresa a Sala de Regidores el Proyecto de Ordenanza que acaba de exponer el Alcalde. Segundo esta moción ingresa el día de ayer, yo me pregunto como sabia el Secretario que se iba a presentar este proyecto y a nosotros no nos dan tiempo, no se entiendo los trámites de los documentos que hace el Señor Alcalde, sin ánimos de nada, pero en aras de la transparencia y de la democracia solicito el cumplimiento de la ordenanza 016 y pase a comisión de desarrollo urbano y en una próxima sesión se vea este tema y pido que se mantenga el orden de los asistentes, pueden ser desalojados de acuerdo al RIC, si desean intervenir que levanten la mano y se anote.

3.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- Esto es justamente la democracia, yo me pregunto, hace un momento se ha aprobado una ordenanza sin dictamen de comisión y que afecta mucho mas las rentas de la municipalidad y nadie ha reclamado. No se puede decir que se sabía, acá se presentan mociones el mismo día y se firma inclusive en el momento; ahora resulta ser pulcro, pero cuando va a los medios de comunicación se olvida de todo inclusive adelantó opiniones, que el alcalde es un corrupto, los regidores son tales y mucho mas. De todos modos hay que saber con quien estamos hablando. Si nosotros estamos de acuerdo en la privatización se debe apoyar a estos comerciantes para que construyan, estamos simplemente modificando una ordenanza.

4.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Quiero aclarar un tema no hay problema de tratar en esta sesión de concejo por que es una moción de orden del día, esto se ha presentado el día de ayer y de repente haya ingresado hoy a la Sala de Regidores, pero aclaro que también en el caso anterior ustedes han presentado la moción de orden del día en plena sesión, por

ello es moción de orden del día. Yo pido al Pleno que este tema no merece mucha discusión, estamos de acuerdo o no. No puede ser ancho para unos y angosto para otros. Por ejemplo se está autorizando a centros educativos en las ocho zonas de Ayacucho, se tiene que buscar el desarrollo. En este momento existe una necesidad imperiosa, no se puede ver mas por ejemplo el mercado 12 de Abril, Playa Grau, el de pescados, la verdad no nos merecemos eso. Por que se les ha permitido construir a una sola persona que por ejemplo tienen un centro comercial. Ayudaremos como municipalidad. Esta norma me ha hecho reflexionar en base al pedido que ha hecho 12 de Abril e inclusive el pedido de todos los mercados. El no cambiar el cambio de uso de suelos va significar que la Región no les autorice la transferencia, se debe declarar la compatibilidad o no. En segundo lugar no se puede presentar ningún trámite ante el Instituto Nacional de Cultura y para todo el centro histórico, hay personas que ya han construido hace varios años y a la fecha no pueden sacar la licencia de funcionamiento; eso es grave, por que iniciaron a construir cuando si estaba permitido y ahora les dicen que no está permitido, no me parece coherente ni justo. Por otro lado esto no va ser una carta abierta, para eso está el INC que será un filtro importantísimo.

5.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- No podemos aprobar una ordenanza sin el debido estudio, se debe enviar para una opinión técnica y legal y de acuerdo a las condiciones se tiene que evaluar. Ya lo dijo el Señor Alcalde que el INC puede ser un filtro, así como Defensa Civil. Yo pido que esta moción pase a la comisión correspondiente.

6.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Sobre este tema previamente se debe tener en cuenta que existe una comisión que se ha conformado para lo que es el mercado 12 de abril y en la medida que hasta la fecha no se ha emitido el informe, pediría que se trate en otra sesión. Esto está en pleno proceso. Se dice que es la Municipalidad quien se opone, pero yo tengo una resolución del INC en la cual se oponen y eso deben de conocerlo los asistentes, acá también hay escollos.

En este estado hacen uso de la palabra los representantes de los mercados quienes manifiestan que lamentablemente desde hace mas de diez años el mercado 12 de Abril está en la situación en que se encuentran gracias a autoridades que se oponen y no desean el progreso de Ayacucho. La propuesta de los regidores ha sido luchar por el pueblo, nosotros queremos nuestra construcción, por lo que se pide que se solucione este problema con la modificación de la Ordenanza Municipal.

7.- EL SR. ALCALDE AARQ. GERMANMARTINELLI CHUCHON.- Este tema no es solo para el mercado 12 de Abril, sino para todos los mercados y este cambio de uso va servir para todo eso, no es algo extraordinario, en el Acuerdo anterior se ha aprobado la privatización de los mercados, este tema es mas diferente, por lo que pido que no solo se piense en el mercado 12 de Abril sino que se piense en el desarrollo de Ayacucho. A raíz de esto me he reunido con los arquitectos del Centro Histórico y se ha visto de que no sólo es el tema del 12 de Abril sino que es el desarrollo de Ayacucho, les estamos limitando. En algunos departamentos se construyen centros comerciales en casonas antiguas. Se están construyendo centros comerciales en el Centro Histórico y no se les puede dar las licencias de funcionamiento por que esta norma lo impide.

8.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- En primer lugar manifestar que ningún regidor está en contra de los mercados, en segundo lugar solidarizarme con el regidor Yuri Gutiérrez, por que el ha trabajado denodadamente para solucionar este problema, el año pasado se conformó esta comisión multisectorial. Se ha dicho que no sólo se trata del Mercado 12 de abril sino de todos os mercados, entonces, solo decirles que si les vamos a apoyar, entonces lo único que se quiere es que se cumpla la norma y podemos citar para el lunes y lo aprobamos, esperar dos días creo que no le va hacer nada, si se ha esperado tanto tiempo.

9.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Como una aclaración manifestar que en la Ordenanza 037 el ejecutivo propuso que si hayan galerías y centros comerciales en los puntos del Centro Histórico y en las ordenanzas 11 y 27 ya no están pero esto fue propuesta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural y lo que se quiere es modificar y mantengo mi posición y firmeza de que si se pueden mantener galerías y centros comerciales.

10- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- Esto de las discrepancias siempre va existir, lo único que se quiere es el cambio de uso para que los mercados puedan construir un centro comercial.

11.- EL REGIDOR WALTER ASCARZA OLIVARES.- Lo que se pide es que se cumpla de acuerdo a lo que se aprobado en sesión de concejo, que se respete la ordenanza municipal que aprueba el

Reglamento Interno de Concejo, en ese sentido que esa propuesta pase a la comisión de desarrollo urbano y rural y le demos un plazo y en una próxima sesión se trate este tema, ese es el procedimiento. No podemos aprobar cosas por presión, eso no se puede aceptar.

12.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Quiero preguntarles a los señores del mercado 12 de abril, si les propongo comprarles su puesto, seguramente me dirán que van a consultar con su esposo y me darán la respuesta después, ese es el mecanismo. Si el alcalde dice que este es un problema que no solo es del mercado 12 de Abril, sino de Ayacucho, por que no nos ha presentado con tiempo y poder analizarla antes y se nos presenta el día de hoy, con que tiempo vamos a ver, este es un problema que tiene que ver con el desarrollo de Ayacucho, el reglamento dice que cuando se trata de proyectos de ordenanza tiene que presentarse con dictamen de comisión si nosotros aprobamos esta moción la ordenanza sería nula, se tiene que cumplir los requisitos, no podemos estar contra nuestra propia ordenanza que es el Reglamento Interno, por eso les pido que entiendan. En ese sentido al existir esta moción, que se vote y lanzo otra propuesta que sea vista por la comisión de Desarrollo Urbano tal conforme indica el Reglamento.

13.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Seamos claros pongamos en la balanza la ordenanza que acabamos de aprobar que es de la privatización de los mercados que afecta las rentas de la municipalidad, en esta no afecta sino favorece; el pedido para que se defina el día de hoy es por que se trata de cuestiones de principio y de criterio, si se quiere aceptar se va hacer sea con comisión o no, el RIC nos faculta dispensar de dictamen, no estamos viendo un tributo, estamos viendo cambio de usos de suelos y desde mi punto de vista ninguna de las ordenanzas serían nulas. Se presenta esta moción por que antes de aprobar se debe analizar, inicialmente se pensó solo en el mercado 12 de Abril y no debe ser así, sino debe ser para todos, nos hemos reunido con la parte legal, técnica, centro histórico, por eso se ha presentado recién ayer; pido un esfuerzo, no se si les cambiará de opinión un dictamen de comisión, que no se polarice mas el tema.

14.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Voy a pedir que se respete el Reglamento y procede con la lectura del Artículo 72º del RIC (...). Acá no se trata de sorprender.

15.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Acá no se afecta las rentas de la municipalidad, por lo tanto si se puede proceder con la dispensa del dictamen, por el contrario en la transferencia y en la privatización que no tienen dictamen se ha aprobado la ordenanza, al parecer lo único que se quiere es que algunos regidores quieren hacer ver ante la población que son ellos los autores de esta moción y si lo presentan otros no se aprueba, así no es; supongamos que hoy día les diéramos la autoría a ellos, entonces se acabó.

16.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- La comisión aún no ha presentado el informe final y esto dará motivo a ser evaluado en conjunto.

17.- EL REGIDOR WALTER ASCARZA OLIVARES.- Esto no se puede discutir mas, la ordenanza municipal es clara no se puede dispensar de dictamen, acá se está discutiendo un tema de carácter técnico, por lo tanto esto debe pasar directamente a la comisión sin ningún tipo trámite, de lo contrario se está trasgrediendo la ley.

18.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- A los regidores que están en contra debo indicarles que acabamos de aprobar hace menos de una hora una ordenanza sin dictamen de mayor importancia inclusive de lo que se está discutiendo. De lo que se trata es que se modificó con una ordenanza la 027 y se cambio el rubro 30.5 y se sacó las galerías y mercados, desde mi punto de vista creo que si se puede construir centros comerciales y galerías, les pido que se dispense de comisión, es cuestión de voluntad, estamos de acuerdo o no, no se puede dilatar mas el tiempo.

19.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Nadie está en contra del mercado 12 de Abril, pero si se aprueba el día de hoy la ordenanza sería ilegal y nulo por que no se está cumpliendo con el procedimiento y cualquier ciudadano puede pedir la nulidad y procede a dar lectura al Reglamento (...). Entonces si no se piensa lo mismo que se someta a votación.

20.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Les sigue engañando el Señor Alcalde no se ha aprobado una ordenanza sino un proyecto de acuerdo, acá si es un proyecto de ordenanza.

21.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Acá lo que se trata es de solucionar el tema, se puede cambiar a acuerdo para luego ser elevado a ordenanza, se tiene que ser

claro, el que está de acuerdo votará a favor y el que no lo hará en contra. Nos queda poco tiempo de gestión, en el mes de marzo ha caducado el plazo de la reversión, tenemos un plazo para contestar a la región que vence esta semana, por eso es importante, lo que se quiere es darle solución. En el Acuerdo anterior yo fui bien claro se aprueba el acuerdo y la ordenanza y eso consta en la grabación, ese es el temor que se tiene que se cambie de la noche a la mañana, las cosas claras, un acuerdo y ordenanza no se puede cambiar, la votación que hemos hecho es para un acuerdo y ordenanza y son testigos todos los asistentes, o estoy hablando otro idioma; se están poniendo peros, si hay voluntad política se hace; por lo que les pido que de una vez sanjemos este tema. En este estado se propone que la moción de orden del día se cambie como acuerdo y consulta con los cuatro regidores, lo cual es aceptado, solicitando que se proceda al votación, esto para hacerlo viable. En este estado el Sr. Alcalde solicita al público a mantener la calma sea cual fuere el resultado, para ello existen canales; procediendo con la votación correspondiente, previa lectura de la moción de orden día (...).

En este estado el Regidor Oscar Huamán Carpio solicita que conste en acta que muchos acuerdos y ordenanzas se han aprobado sin dictámenes de comisiones, se está obstaculizando y por ello se pide la dispensa, procediendo con la lectura del reglamento en la parte pertinente (...)

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo la Moción de Orden del Día de fecha 18 de Mayo del 2010, presentada por el Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón y los Regidores Oscar Huamán Carpio, Elva Pozo Calderón, Francisco Toledo Villacresis y Javier Zaga Bendezú, respecto a la "Aprobación de Modificación de Cuadro de Usos Permitidos para la Ubicación de Actividades en el Centro Histórico de Ayacucho" de la Ordenanza Municipal N° 037-2007-MPH/A, Ordenanza Municipal N° 011-2008-MPH/A y Ordenanza Municipal N° 027-2009-MPH/A", para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las ordenanzas municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del artículo 200 de la Constitución Política del Perú tiene rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los decretos legislativos, los decretos de urgencia y las normas regionales de carácter general;

Que, mediante la Moción de Orden del Día de fecha 18 de Mayo del 2010, presentada por el Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón y los Regidores Oscar Huamán Carpio, Elva Pozo Calderón, Francisco Toledo Villacresis y Javier Zaga Bendezú, se propone la "Aprobación de

Modificación de Cuadro de Usos Permitidos para la Ubicación de Actividades en el Centro Histórico de Ayacucho” de la Ordenanza Municipal N° 037-2007-MPH/A, Ordenanza Municipal N° 011-2008-MPH/A y Ordenanza Municipal N° 027-2009-MPH/A”; por lo que, luego del debate correspondiente se sugiere que la moción no sea presentada como proyecto de Ordenanza sino como proyecto de Acuerdo; consecuentemente es pertinente someter a la votación correspondiente;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, en **VOTACIÓN** por **MAYORIA** de votos de los Regidores; **A FAVOR DE LA MOCION:** Oscar Huamán Carpio, Elva Pozo Calderón, Francisco Toledo Villacresis y Javier Zaga Bendezú (04 Votos); **EN CONTRA DE LA MOCION:** Edgar Asto Reza, Socorro Arce Hernández, David Huancahuari Tueros, Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Orlando Sulca Castilla y Walter Ascarza Olivares (06 Votos); **ABSTENCION:** Fredy La Rosa Toro Gómez (01 Voto); TOTAL 11 VOTOS

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR la Moción de Orden del Día de fecha 18 de Mayo del 2010, presentada por el Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón y los Regidores Oscar Huamán Carpio, Elva Pozo Calderón, Francisco Toledo Villacresis y Javier Zaga Bendezú, respecto a la “Aprobación de Modificación de Cuadro de Usos Permitidos para la Ubicación de Actividades en el Centro Histórico de Ayacucho” de la Ordenanza Municipal N° 037-2007-MPH/A , Ordenanza Municipal N° 011-2008-MPH/A y Ordenanza Municipal N° 027-2009-MPH/A”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En este estado el público asistente enardecidos empiezan a lanzar frases ofensivas y amenazantes contra los regidores que votaron en contra, por lo que el Sr. Alcalde solicita e invoca a la calma, manifestándoles que existen canales legales como la reconsideración; sin embargo pese al llamado a la calma proceden con agresiones verbales y físicas interviniendo personal de serenazgo y policial; por lo que se suspende la sesión y por persistir los hechos se da por concluida la sesión.

Siendo las Tres y Treinta de la tarde del día diecinueve de Mayo del 2010 y por las razones expuestas se da por concluida la presente Sesión Ordinaria.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Jorge E. Vergara Cardenas
Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
DE HUAMANGA
Germán S. Martinelli Chuchón
Arq. GERMAN S. MARTINELLI CHUCHÓN
ALCALDE